

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 197/08

Salta, 0 6 JUN 2008

Expediente Nº 12.146/08

VISTO la presente actuación, mediante la cual se tramita la renovación de la suscripción de Revistas 2008, con destino a las distintas Cátedras y para consulta de los alumnos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la unidad operativa de compras solicitando la autorización pertinente para la presente gestión.

Que la adquisición comprende publicaciones de mucha utilidad para actualizar y optimizar la calidad de la enseñanza e indispensable para consulta de los alumnos de esta Facultad.

Que la necesidad de dar continuidad a la suscripción de Revistas Científicas para el presente año, dio origen a esta convocatoria cuya finalidad es atender obligaciones que forman parte del normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de \$ 5.767,00 (Pesos cinco mil setecientos sesenta y siete); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 9809, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen que lo amerita, corresponde el llamado a Contratación Directa mediante trámite simplificado, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto Nº 1023/01, Decreto 436/00 y Resolución CS Nº 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0397) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº

197/08

0 6 JUN 2008

Salta,

Expediente Nº 12.146/08

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa por trámite simplificado, para renovar la suscripción de revistas científicas correspondientes al presente año, a los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 11/12 de la presente actuación, constituyendo el marco legal conjuntamente con el Pliego Unico de Bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M:E. Nº 834/00 y disposiciones vigentes Decretos 436/00, 1023/01 y Resolución C.S. 549/07

ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 5.767,00 (Pesos cinco mil setecientos sesenta y siete) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR ADMIN. ECONOM. Facultad de Ciencies de la Salud TAMESON WACIONAL DE STATE

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Societad de Clandida de la Salud